

Quillota, 23 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.107 /VISTOS:

1. Ord N° 4924 de 08 de Septiembre del 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°5350 de 28 de Abril del 2022, de María José Ríos Valencia;
2. VºBº Sr. Alcaldesa estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°5350 de fecha 28 de Abril del 2022;
4. Se Adjunta Correo de jefa Unidad de convenio Patricia Espíndola solicitando Rectificar decreto N°5350;
5. Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N° 5350 de fecha 28 de Abril del 2022 y contrato honorario en el siguiente sentido:

En Parte Resolutiva

DONDE DICE:

SEGUNDO: **PÁGUESE** por cada hora trabajada con un máximo de 7 horas semanales

DEBE DECIR: ...

SEGUNDO: **PÁGUESE** por cada hora trabajada con un máximo de 8 horas semanales

En el Contrato Honorarios

DONDE DICE:

TERCERO por cada hora trabajada con un máximo de 7 horas semanales

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb

DEBE DECIR:

TERCERO: por cada hora trabajada con un máximo de 8 horas semanales

SEGUNDO: **ADJUNTESE** copia de este documento en el registro Simge al Decreto Alcaldicio N°5350 de fecha 28 de Abril del 2022.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que, en todos los demás aspectos, el Decreto alcaldicio N° 5350 de fecha 28 de Abril del 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/jbb